



PERÚ

Ministerio  
de Transportes  
y Comunicaciones

Viceministerio  
de Transportes

Proviás Nacional

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

**INFORME N° 350-2026-MTC/20.14.6-DEC-08UIT-ABAST**

**DEL :** DEPENDENCIA ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES  
DEC-ZONAL UNIDAD ZONAL VI ANCASH

**ASUNTO :** SERVICIOS DE GUARDIANÍA TURNO NOCHE PARA EL CAMPAMENTO CÁTAC DEL MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA CARRETERA: EMP. PE-1N (PATIVILCA) - CONOCOCHA - HUARAZ - CARAZ - MOLINOPAMPA Y EMP. PE-3NE (MOJON) - CHIQUIAN - AQUIA - EMP. PE-3NE (DV. AQUIA).

**REFERENCIA :** REQUERIMIENTO N° 4323-2026.

**FECHA :** HUARAZ, 29 DE MAYO DE 2026.

Me dirijo a Usted, para hacerle llegar adjunto al presente los Términos de Referencia del Servicio Indicado en el asunto.

El Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional – PROVIAS NACIONAL, adscrito al Ministerio de Transportes y Comunicaciones, está encargado de la Ejecución de Proyectos de Construcción, mejoramiento, rehabilitación y mantenimiento, de la Red Vial Nacional, y cuya misión es la preparación, gestión, administración y ejecución de Proyectos de Infraestructura de Transporte Relacionada a la Red Vial Nacional, así como de la gestión y control de actividades y recursos económicos que se emplean para el mantenimiento y seguridad de las carreteras y puentes de la Red Vial Nacional.

Motivo por el cual, **PROVIAS NACIONAL**, prevé la contratación de bienes y/o servicios indicados en el asunto de acuerdo a las condiciones y requisitos mínimos establecidos en los Términos de Referencia y/o Especificaciones Técnicas adjuntos. Al respecto, El Área de Administración de La Unidad Zonal VI Ancash - PROVIAS NACIONAL, como miembro de la Dirección Encargado de las Contrataciones, invita a las personas jurídicas o personas naturales a presentar sus expresiones de interés para participar en los procesos de selección de conformidad con la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, para lo cual deberá presentar:

- Carta, en la que indicará las condiciones y costo de la contratación, de conformidad en los Términos de Referencia y/o Especificaciones Técnicas, incluido todos los impuestos de Ley.
- Documentos que acrediten el cumplimiento de los Términos de Referencia y/o Especificaciones Técnicas.

De acuerdo al 246.2 La DEC, a través de la Pladicop, solicita y recibe cotizaciones de proveedores que cuenten con RNP y pertenezcan al rubro del objeto de la contratación y selecciona una oferta que cumpla con el requerimiento conforme al principio del valor por dinero. La DEC puede modificar el requerimiento a fin de conseguir una mayor cantidad de cotizaciones que cumplan el requerimiento, para lo cual solicita la no objeción del área usuaria (contratos menores del reglamento N° 32069); para ello la unidad zonal vi Ancash ha optado por utilizar este sistema y realizar las convocatorias las cuales están visibles en la siguiente pagina web: <https://prod6.seace.gob.pe/buscador-publico/contrataciones> , además de ello para el envío de las cotizaciones deberá hacerlo con su usuario y clave mp que se le asignó la OECE mediante el siguiente link: <https://prod6.seace.gob.pe/auth-proveedor/> .

PROVIAS NACIONAL - MTC  
UNIDAD ZONAL VI - ANCASH  
Lic. MARIANO V. HUERTA GÁMEZ  
C.A.D. 136347  
DEC-ZONAL

Atentamente,

**NOTA:**

1. El presente aviso tiene por finalidad obtener información de las posibilidades que ofrece el mercado, para determinar la existencia de proveedores que puedan ofertar los bienes o servicios requeridos, posteriormente se le notificará con la Orden de Servicio u Orden de Compra respectiva, al proveedor que presente la mejor propuesta económica.
2. Los requisitos mínimos del postor, son que debe de contar con RNP vigente, RUC activo y habido, y no estar imposibilitado para contratar con el Estado.
3. Esta información servirá para determinar el costo de la adquisición dentro del marco para las **CONTRATACIONES MENORES**, por lo que solicitamos que la oferta económica que nos proporcione sea el más competitivo del mercado.
4. Toda documentación, sin excepción, deberá estar sellada, firmada y foliada. (el foliado se realizará por hoja, iniciando por la última hoja)
5. De resultar ganador, deberá presentar la constancia de seguro complementario de trabajo de riesgo SCTR, por Mesa de Partes, posteriormente se le notificará con la **Orden de Servicio** respectiva, para que inicie con las actividades requeridas en el Término de Referencia. **(Caso de servicios)**.



PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Proviás Nacional

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

**MODELO DE SOLICITUD DE COTIZACIÓN  
(Para Bienes y Servicios en General)**

HUARAZ, 29 DE MAYO DE 2026.

SEÑOR(ES):

**Presente. -**

**Asunto: Solicitud de Cotización para SERVICIOS DE GUARDIANÍA TURNO NOCHE PARA EL CAMPAMENTO CÁTAC DEL MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA CARRETERA: EMP. PE-1N (PATIVILCA) - CONOCOCHA - HUARAZ - CARAZ - MOLINOPAMPA Y EMP. PE-3NE (MOJON) - CHIQUIAN - AQUIA - EMP. PE-3NE (DV. AQUIA).**

De nuestra consideración. -

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarle cordialmente en nombre del **Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional – PROVIAS NACIONAL**, adscrito al Ministerio de Transporte y Comunicaciones, que tiene a su cargo la construcción, el mejoramiento y rehabilitación de la Red Vial Nacional.

En tal virtud, le solicitamos con carácter de **URGENTE** tener a bien cotizar, de acuerdo a las especificaciones Técnicas/Términos de Referencia que se adjuntan.

Agradecemos alcanzarnos su cotización mediante Carta debidamente firmada en papel membretado de su empresa (persona jurídica) o simple (persona natural), indicando: **Nombres y Apellidos y/o Razón Social, N° RUC, dirección, teléfono de contacto y correo electrónico**, la identificación de la contratación, la validez de la cotización y demás datos relacionados, **Desde las 18:00 horas del día 29 de Mayo de 2026 hasta las 17:00 horas del día 01 de Junio de 2026**, indicando lo siguiente:

- REQUERIMIENTO TÉCNICOS MÍNIMOS O TÉRMINOS DE REFERENCIA (**SI/NO cumple y detallar y/o adjuntar documentación solicitada**).
- ESPECIFICACIONES:

EN CASO DE BIENES :	EN CASO DE SERVICIOS:
✓ Marca.	✓ Plazo de prestación.
✓ Modelo.	✓ Lugar de prestación del servicio.
✓ Procedencia.	✓ Garantía de la prestación del servicio.
✓ Plazo de entrega.	
✓ Lugar de entrega.	
✓ Garantía comercial.	
✓ Sistema de atención (parcial, única).	

- PRECIO UNITARIO /TOTAL
- RNP EN EL CAPÍTULO DE BIENES /SERVICIOS
- MONEDA
- FECHA DE PAGO
- FORMA /MODALIDAD DE PAGO:  
CCI.....BANCO.....

Agradeceré se sirvan a indicar en el precio unitario, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y de ser el caso, los costos laborales respectivos conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda incidir sobre el valor de los bienes a adquirir. Las cotizaciones de los proveedores deben incluir los mencionados componentes, incluyendo la instalación de ser el caso.



PROVIAS NACIONAL - MTC  
UNIDAD ZONAL VI - ANCASH  
Lic. MARIANO V. HUERTA GÁMEZ  
CAD. : 36347  
DEC. ZONAL

**REQUERIMIENTO DE BIENES Y SERVICIO**  
**No. 04323 - 2026**

Página: 1 de 1  
Fecha: 29/05/2026  
Hora: 05:04 p.m.

**UNIDAD EJECUTORA:** 001078 - PROYECTO ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE NACIONAL - PROVIAS NACIONAL

**FECHA:** 29/05/2026

**MOTIVO:** SERVICIOS DE GUARDIANÍA TURNO NOCHE PARA EL CAMPAMENTO CÁTAC DEL MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA CARRETERA: EMP. PE-1N (PATIVILCA) - CONOCOCHA - HUARAZ - CARAZ - MOLINOPAMPA Y EMP. PE-3NE (MOJON) - CHIQUIAN - AQUIA - EMP. PE-3NE (DV. AQUIA).

Sol. Adqui.	Código	Descripción / Especificaciones Tecnicas	Meta	R.F.	Clasificador	Cantidad	U.M.
04370	S840500010002	SERVICIO DE GUARDIANIA	0311	RO	2.3.2.7.11.99	1.00	SERVICIO

Tipo Requerimiento

Bienes

Servicios

Se adjunta TDR

\_\_\_\_\_  
Autorizado por

\_\_\_\_\_  
Area Usuario



ANEXO N° 02

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS DE

GUARDIANÍA TURNO NOCHE PARA EL CAMPAMENTO CÁTAC DEL MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA CARRETERA: EMP. PE-1N (PATIVILCA) - CONOCOCHA - HUARAZ - CARAZ - MOLINOPAMPA Y EMP. PE-3NE (MOJON) - CHIQUIAN - AQUIA - EMP. PE-3NE (DV. AQUIA)

1. ÁREA USUARIA QUE REQUIERE EL SERVICIO

ÁREA TÉCNICA DE LA UNIDAD ZONAL VI - ANCASH, PROYECTO ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE NACIONAL - PROVIAS NACIONAL, con RUC N° 20503503639, con domicilio en Jr. Carlos Valenzuela Nro. 990 - Soledad Baja, Distrito de Huaraz, Provincia de Huaraz, Departamento de Ancash, teléfono N° (043) - 628606.

2. DENOMINACION DE LA CONTRATACIÓN

Contratación de servicios de GUARDIANIA TURNO NOCHE PARA EL CAMPAMENTO CATAK DEL MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA CARRETERA EMP. PE-1N (PATIVILCA) - CONOCOCHA - HUARAZ - CARAZ- MOLINOPAMPA Y EMP. PE-3NE (MOJON) - CHIQUIAN - AQUIA - EMP. PE-3NE (DV. AQUIA).

3. OBJETO DE LA CONTRATACION

Contratar los servicios de una persona natural, que brinde el servicio de guardianía turno noche, con el objeto de cubrir la necesidad de seguridad y control en las instalaciones del Campamento CATAK, a cargo del MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA CARRETERA PAVIMENTADA DE LA RVN TRAMO: EMP PE-1N- CONOCOCHA - HUARAZ - CARAZ- MOLINOPAMPA Y EMP 3NE(MOJON) - CHIQUIAN - AQUIA EMP PE-3NE - DV AQUIA) - a cargo de la Unidad Zonal VI- Ancash.

4. FINALIDAD PÚBLICA

Contribuir a la continuidad del servicio público de transporte y a la seguridad vial en la red vial señalada, con la finalidad es garantizar la transitabilidad segura y continua de la carretera, prevenir interrupciones por erosión, deslizamientos u obstrucciones y proteger la seguridad de los usuarios mediante la atención del mantenimiento rutinario. Asimismo, permitir la preservación de la infraestructura vial y prolongar su vida útil, evitando intervenciones posteriores de manera que se asegure que la vía cuente con adecuados estándares de circulación vehicular; se ha programado la contratación de servicio de 01 GUARDIAN TURNO NOCHE



META	0311 MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA CARRETERA PAVIMENTADA DE LA RED VIAL TRAMO: EMP. PE-1N - CONOCOCHA - HUARAZ - CARAZ - MOLINOPAMPA Y EMP. 3NE (MOJON) - CHIQUIAN - AQUIA - EMP. PE-3N (DV. AQUIA)
POI	3051
CCP	1087



## 5. DESCRIPCION DEL SERVICIO

### 5.1. ACTIVIDADES

- El puesto de guardianía deberá estar cubierto de manera continua todos los días de la semana, incluyendo días no laborables. El personal deberá iniciar su servicio de forma puntual y disciplinada, retirándose únicamente al término de su horario establecido, previo relevo. Los horarios se ajustarán a las necesidades de la Unidad Zonal VI - Ancash.
- Control de ingreso y salida de personas, verificando la autorización del personal que desean visitar e identificando a los visitantes mediante la presentación de su DNI.
- Control de ingreso y salida de vehículos autorizados.
- Control de entrada y salida de materiales, equipos, enseres e insumos, los cuales deberán contar con la respectiva orden, papeleta o guía de salida/ingreso, siguiendo las normas y procedimientos establecidos por la Unidad Zonal VI - Ancash.
- Informar sobre las inspecciones diarias de los ambientes del campamento, así como de los almacenes de maquinaria e insumos.
- El personal de guardianía deberá prestar el servicio uniformado y con todos los equipos necesarios para sus funciones. Es responsabilidad del contratista proporcionar a su personal los equipos de protección personal (EPP) y elementos de seguridad requeridos.
- Las labores de vigilancia, en las instalaciones del campamento Cátac se realizarán de lunes a domingo, en el turno nocturno.

### 5.2. PROCEDIMIENTOS

- El cronograma de trabajo será coordinado conjuntamente con el [Ingeniero Supervisor y/o el Asistente de Supervisión](#), tomando en cuenta las actividades de mantenimiento rutinario y cualquier necesidad operativa que pueda presentarse durante el periodo del servicio.
- El horario de trabajo será de lunes a domingo y se ajustarán a las necesidades, programadas por el Ing. Supervisor o Ing. Asistente de Supervisión.
- El personal de guardianía de avanzada siempre deberá cumplir con todas las indicaciones plasmadas en el presente Término de Referencia
- El personal del servicio, debe estar con su respectivo vestuario e implementos de seguridad de acuerdo con las Normas de Seguridad para el Trabajo, en las cantidades que se detallan:



<b>ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL E IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD</b>	
DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
Uniforme de Seguridad (pantalón, capotín y chaleco color verde fosforescente con elementos reflectivo)	01
Casco color azul o amarillo	01
Lentes de seguridad	01



Zapatos de seguridad (par)	01
Linterna de largo alcance	01
Silbato	01

**Nota:** El vestuario deberá estar en buenas condiciones y tener el logo de PROVIAS NACIONAL.

### 5.3. PLAN DE TRABAJO

No corresponde.

### 5.4. RECURSOS A SER PROVISTOS POR LA ENTIDAD

- Para el presente caso PROVIAS NACIONAL se compromete a brindar las facilidades para el cumplimiento del servicio

### 5.5. RECURSOS A SER PROVISTOS POR EL PROVEEDOR

- El proveedor certificará que cuente con el seguro complementario de trabajo de riesgo (SCTR: salud y pensión). Este deberá ser presentado y estar vigente desde el inicio efectivo del servicio y hasta que finalice, el cual será acreditado con la constancia y facturas de pago correspondiente, en la adjudicación del servicio para la emisión de la respectiva orden.
- El proveedor del servicio deberá contar con los equipos de protección personal (EPP) mínimos necesarios.
- Contar con un cuaderno de ocurrencias y anotaciones durante el servicio.

## 6. PERFIL DEL POSTOR

### 6.1 Del Postor

#### Capacidad Legal:

- Persona natural.
- No tener impedimento de contratar con el Estado.
- Estar registrado en la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria (SUNAT).
- Contar con inscripción en el Registro Nacional de Proveedores (RNP).
- Edad: Mayor de 24 años

#### Acreditación:

- Declaración Jurada de no tener impedimento de contratar con el Estado.
- Copia de ficha RUC vigente (activo y habido).
- Constancia de inscripción del Registro Nacional de Proveedores.
- Copia simple de DNI

#### Capacidad técnica:

- Educación: haber culminado como mínimo la educación secundaria.  
**Acreditar con declaración jurada**
- No contar con Antecedentes penales y policiales, **Acreditar con Declaración Jurada.**





- Contar con buen estado físico acorde al desempeño de las labores a ejecutar, **Acreditar con Declaración Jurada.**
- No haber sido suspendido por falta grave, disciplina o deshonestidad, ni tener referencias negativas de otros centros de trabajo, **Acreditar con declaración jurada.**

*Acreditación: Para la postulación puede acreditar la capacidad técnica con una Declaración Jurada, sin embargo, para el inicio de la ejecución del servicio deberá acreditar con: Copia de documentos que sustenten la cobertura del SCTR, Copia de Certificación, Copia de constancias y otros documentos que acrediten.*

**Experiencia:**

Experiencia mínima de un (01) año en el sector público y/o privado en actividades similares tales como guardián y/o agente de vigilancia y/o vigilante y/o seguridad en actividades de mantenimiento o conservación vial en carreteras pavimentadas y/o no pavimentadas y/o objetos de la contratación.

***Acreditación:** La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con constancia de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago. En caso el postor sustente su experiencia en la especialidad mediante contrataciones realizadas con privados, para acreditarla debe presentar de forma obligatoria lo indicado en el numeral (ii) del presente párrafo; no es posible que acredite su experiencia únicamente con la presentación de contratos u órdenes de compra con conformidad o constancia de prestación.*



**6.2. Del Personal Propuesto**

No corresponde.



**7. ENTREGABLES**



Entregable (Detallado)	Plazos de Entrega
<p><b>Contenido Mínimo de Entregable</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Informe detallado de presentación del servicio.</li> <li>- Copia legible del cuaderno de ocurrencias</li> <li>- Panel fotográfico que documente las actividades realizadas.</li> <li>- Constancia de SCTR (salud y pensión) con su respectiva factura de cada periodo de entregable</li> <li>- Copia de Orden de servicio</li> </ul>	<p><b>PRIMER ENTREGABLE</b> (A los 30 días del día siguiente de la emisión de la Orden de Servicio)</p>
<p><b>Contenido Mínimo de Entregable</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Informe detallado de presentación del servicio.</li> <li>- Copia legible del cuaderno de ocurrencias</li> </ul>	<p><b>SEGUNDO ENTREGABLE</b> (A los 60 días del día</p>



<ul style="list-style-type: none"> <li>- Panel fotográfico que documente las actividades realizadas.</li> <li>- Constancia de SCTR (salud y pensión) con su respectiva factura de cada periodo de entregable</li> <li>- Copia de Orden de servicio</li> </ul>	siguiente de la emisión de la Orden de Servicio)
<p><b>Contenido Mínimo de Entregable</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Informe detallado de presentación del servicio.</li> <li>- Copia legible del cuaderno de ocurrencias</li> <li>- Panel fotográfico que documente las actividades realizadas.</li> <li>- Constancia de SCTR (salud y pensión) con su respectiva factura de cada periodo de entregable</li> <li>- Copia de Orden de servicio</li> </ul>	<p><b>TERCER ENTREGABLE</b> (A los 90 días del día siguiente de la emisión de la Orden de Servicio)</p>

Los resultados esperados o entregables serán presentados mediante el Sistema de Gestión Documental - Mesa de Partes Virtual de Provías Nacional SGD-PVN (<https://sgd.pvn.gob.pe>), en un **plazo no mayor a cinco (05) días calendarios** luego de culminada el plazo de ejecución del servicio que constará de un único entregable según lo descrito en el cuadro anterior.

Asimismo, la documentación física del entregable deberá ser presentada en la Oficina Zonal, ubicada en Jr. Carlos Valenzuela N°990 - Huaraz, El horario de recepción es de lunes a viernes de 8:30 a.m. a 17:30 p.m.



La presentación de los documentos será en dos ejemplares (01 original + 01 copia). Todas las hojas de los dos ejemplares deberán tener la firma del Proveedor y debidamente foliadas.

**8. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO**

El plazo de ejecución del servicio será, **en un plazo de 90 días calendario.**



Cuyo plazo de ejecución inicia desde el día siguiente de aceptada la orden de servicio y culmina con la emisión de la conformidad de la última prestación

**9. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO**

La prestación del servicio se realizará en el **campamento Cátac** de Provías Nacional, ubicado en el distrito de Cátac, provincia de Recuay, región Ancash.



**10. CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO**

- La recepción y conformidad será otorgada por el área usuaria, en este caso, del área técnica representado por el **Ing. Supervisor o Ingº Asistente Designado por el Supervisor.**
- La conformidad requiere del informe del **Ing. Supervisor o** responsable del área usuaria, quien debe verificar, dependiendo de la naturaleza de la prestación, la



calidad, la cantidad y cumplimiento de las condiciones contractuales correspondiente.

- La conformidad se emite en un plazo que no excederá de siete (07) días calendario a partir del día siguiente de la recepción del informe final de servicio.
- De existir observaciones al servicio, la Entidad debe comunicarlas al proveedor, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menos de dos (2) ni mayor de ocho (08) días calendario, dependiendo de la complejidad.
- De persistir observaciones al servicio se aplicará la penalidad por retraso injustificado en la ejecución de la prestación objeto del contrato según ítem 13- otras penalidades del presente termino de referencia.

**11. MODALIDAD DE PAGO**

Suma Alzada - Contratación menor o igual a 8 UIT.

**12. FORMA DE PAGO Y PENALIDAD**

El pago se efectuará dentro del plazo de diez (10) días calendarios siguientes de efectuada la prestación y otorgada la conformidad al informe correspondiente, en tres (03) armadas de la siguiente forma:

<b>PRIMER PAGO</b>	El Treinta y tres por ciento (33%) del monto total del servicio vigente, dentro de los (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad del entregable.
<b>SEGUNDO PAGO</b>	El Treinta y tres por ciento (33%) del monto total del servicio vigente, dentro de los (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad del entregable.
<b>TERCER PAGO</b>	El Treinta y cuatro por ciento (34%) del monto total del servicio vigente, dentro de los (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad del entregable.



La penalidad por mora se aplica conforme a lo establecido en la Ley y su Reglamento.

En caso de retraso injustificado del Contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, PROVIAS NACIONAL le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = 0.10 \times \text{monto vigente} \times F \times \text{plazo vigente en días}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

- Para bienes y servicios: F = 0.40
- Para consultorías:
  - a) Para plazos menores o iguales a sesenta días: F = 0.40.
  - b) Para plazos mayores a sesenta días: F = 0.25.

*Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato, componente o ítem que debió ejecutarse o, en caso que estos involucren entregables*



cuantificables en monto y plazo del entregable que fuera materia de retraso, En caso no sea posible cuantificar el monto de la prestación materia de retraso, la Entidad puede establecer en los TDR la penalidad a aplicarse.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobada. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso, la calificación del retraso como justificado por parte de la entidad contratante no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo.

### 13. OTRAS PENALIDADES

Otras penalidades			
N°	Supuesto de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento
1	Por falta de equipos de protección personal (EPP) en el personal.	S/. 50.00 (por cada ocurrencia en el personal)	La Supervisión verificará el uso de EPPs y a través de informe o correo electrónico se comunicará al proveedor la penalidad incurrida.
2	Ausencia injustificada del personal a sus actividades.	S/. 50.00 (por cada día de falta del personal)	La Supervisión verificará la asistencia del personal, y a través de informe o correo electrónico o informe se comunicará al proveedor la penalidad incurrida.
3	Por pérdida de herramientas y/o equipamiento del equipo mecánico	S/. Costo correspondiente a la herramienta y/o equipamiento del equipo mecánico	La Supervisión verificará la falta de herramienta y/o equipamiento y a través de informe o correo electrónico se comunicará al proveedor la penalidad incurrida.
4	Atraso en la presentación del informe de actividades del servicio.	S/. 30.00 (por cada día de atraso)	La Supervisión verificará la cantidad y a través de informe o correo electrónico se comunicará al proveedor la penalidad incurrida.
5	Atraso en la subsanación de observaciones de informe de actividades del servicio.	S/. 50.00 (por cada día de atraso)	La Supervisión verificará la cantidad y a través de informe o correo electrónico se comunicará al proveedor la penalidad incurrida.

La entidad contratante puede establecer penalidades en el contrato menor. La suma de la aplicación de las penalidades por mora y de otras penalidades no puede exceder el 10% del monto del entregable correspondiente.

### 14. DISPOSICIONES DE GESTIÓN DE RIESGOS

LAS PARTES realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente contrato y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la





probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

RIESGO	ACCIONES REALIZAR	ASIGNACION DEL RIESGO	
		ENTIDAD	CONTRATISTA
Retraso en el plazo de prestación de servicio	Considerar plazos adecuados para la prestación	X	
Incumplimiento de obligaciones del contratista	Aplicación de otras penalidades		X

### 15. RESOLUCION DE CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES procederán de acuerdo con lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF y su modificatoria aprobada mediante D.S. N°001-2026-EF.

Se podrá resolver contrato también de mutuo acuerdo o disenso, previa opinión del área usuaria.



### 16. CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.



Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.



Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.



PERÚ

Ministerio  
de Transportes  
y Comunicaciones

Viceministerio  
de Transportes

Proviás Nacional

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres  
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

#### 17. CLAUSULA DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante CONCILIACIÓN, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 82 de la Ley General de Contrataciones Públicas.

#### 18. CLÁUSULA DE GARANTÍAS

De corresponder.

#### 19. OTRAS CONDICIONES ADICIONALES

De presentarse hechos generadores de atraso, el contratista puede solicitar ampliación de plazo dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de finalizado el hecho generador del atraso o paralización, solicitud debidamente sustentada y que no es subsanable.

La entidad debe resolver dicha solicitud y notificar su decisión al Prestador del Servicio en un plazo de doce (12) días hábiles, computado desde el día siguiente de su presentación.

El Prestador del Servicio designado para el servicio será a dedicación exclusiva por el tiempo que dure el mismo, en coordinación con la (considerar el área a coordinar).

El Prestador del Servicio deberá cumplir con la Confidencialidad y Reserva Absoluta en el manejo de información y documentación a la que tenga acceso y que se encuentre relacionada con la prestación del servicio, quedando prohibido revelar dicha información a terceros.

En tal sentido, EL CONTRATISTA deberá dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Entidad en materia de seguridad de la información. Dicha obligación comprende la Información que se entrega, así como la que se genera durante la ejecución de las prestaciones y la información producida una vez que se haya concluido las prestaciones.

Dicha información puede consistir en mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos,





informes, recomendaciones, cálculos y demás documentos e información compilados o recibidos por el Contratista.

La presente contratación, se encuentra regulada por el Código Civil vigente (Artículo 1764 al 1770 - Decreto Legislativo 295), no existiendo subordinación, dependencia, ni vínculo laboral con el locador contratado; el mismo que no desarrolla actividades de carácter permanente, no generando derecho laboral alguno para quien lo presta.

La Entidad podrá resolver la presente contratación por desaparición de la necesidad, y notificar su decisión al contratista mediante carta notarial.

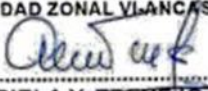
**20. OBLIGATORIEDAD DE PRESENTAR DECLARACIÓN JURADA DE INTERÉS (De corresponder)**

Conforme al Artículo N° 02 de la Ley N° 31227 y su reglamento aprobado con Resolución de Contraloría N° 158-2021-CG cuya presentación constituye requisito indispensable para el ejercicio del cargo o función pública y demás situaciones que regula la presente ley, me comprometo a presentar la DJI en los plazos establecidos bajo sanción establecida en la Ley y su Reglamento.

**21. LEY DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DEL CONFLICTO DE INTERESES EN EL ACCESO Y SALIDA DE PERSONAL DEL SERVICIO PÚBLICO**

Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.



<p>MTC-PROVIAS NACIONAL UNIDAD ZONAL VILANCASH</p>  <p>ING. ARIELA Y. TREVEJO SOTO SUPERVISOR CIP: 66709</p>	 <p>MTC - PROVIAS NACIONAL Ing. <del>Henry</del> Richard Silva Riney JEFE UNIDAD ZONAL VI - ANGASH CIP: 88537</p>
<p>Elaborado por:</p>	<p>Aprobado por: Responsable del Área Usuaria/Área Técnica Estratégica</p>